

DERECHOS DEL PUEBLO

JUNIO 1998 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 10



Martina León

MUJERES EN PRISIÓN

Escuchando a las encarceladas

“Mi mayor deseo es llegar a mi casa y como siempre trabajar por mis hijos... deseo estar con mi madre y mis hijos. Quiero llegar allá y recuperar el tiempo perdido.”

Estas frases expresan angustia, pero también esperanza. Quizás sintetizan el anhelo que oxigena la vida de las mujeres detenidas en la cárcel. Tienen hijos, familiares, distantes pero profundamente queridos y añorados.

Después de diez días de esperar un sello que permitiera el ingreso de la CEDHU al centro de detención de El Inca, en Quito, pudimos dialogar con seis de las mujeres detenidas allí, cuyas edades varían entre 20 y 50 años. Sus testimonios son una aproximación para dar a conocer sentimientos, opiniones y reflexiones de personas que representan una problemática social y de género específica.

Mujer encarcelada: es una situación cuya exploración demanda vincular la perspectiva social y humana del encarcelamiento con aquella condición de mujer y madre.

Las opiniones expresadas por las entrevistadas revelan que es precisamente aquella mística de la maternidad la que explica, entre otros motivos, el exacerbado sentimiento de culpabilidad que se ha desarrollado en las mujeres durante el tiempo de su encerramiento. Sentir que no han respondido a sus hijos es la primera de sus preocupaciones.

A su situación personal y sus relaciones familiares frustradas, se suman conflictos por trabajos impagos en la cárcel, y por la lentitud y confusión de los trámites legales y procesos judiciales.

Más allá de la dificultad de hablar en general de la culpabilidad o inocencia, el encarcelamiento, con la supuesta y cuestionada rehabilitación, es un indicador que reitera la inadecuación y hasta cierto punto la perversidad de nuestro sistema judicial; más aún, ratifica la ineptitud de quienes, a nombre de dicho sistema, toman decisiones o simplemente no actúan frente a la situación de las mujeres en prisión.

Resulta que el centro carcelario, imaginado para rehabilitar a la persona, es el escenario de situaciones inciertas. Quizás lograríamos incidir en el radical cambio que se requiere, si todas, reclusas o no, y todos, sin exclusión, reflexionáramos y actuáramos concertadamente. El conocimiento de esta realidad, a partir de las experiencias relatadas por las encarceladas y de los datos de la situación nacional, es un primer paso en este camino.



**PUBLICACION BIMESTRAL
DE LA COMISION
ECUMENICA DE
DERECHOS HUMANOS**

Nº ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176 y
10 de Agosto, 9º piso
Quito - Ecuador
Teléfono: 580 825

Correo electrónico:
cedhu@cedhu.ecuanex.net.ec
Fax: (593-2) 580 825

Coordinación:

Hna. Elsie Monge

Diseño:

Graphus Cia.Ltda. 500 147

Impresión:

Artes Gráficas Silva: 551 236

Entre el desamparo y la esperanza

Esta es su historia, la historia de cinco, diez, mil mujeres profundamente oídas y desoídas del mundo. "Sus clamores permanecen en la materialidad del grito, como esa rutinaria presencia de sonidos que no conciernen al oyente o que, al final, no despiertan su alarma o ansiedad" (Dorothy E. Smith). Comenzó la vida fuera de ellas y así desde lejos, la espían deseándola, amándola, queriendo atrapar de ella el resto, lo que quede, lo que al final les hará terminar de purgar su culpa, esa culpa que por ellas y por nosotras tendrá que ser el comienzo de un destino que inventen sus propias manos.

"Fui detenida sin ninguna orden de encarcelamiento, pasé incomunicada un mes y medio, son seis años y todavía no tengo ninguna sentencia ni puedo saber si voy a ser absuelta".

"A mí no me mostraron boleta ni identificación ni nada, me subieron al auto, me hicieron sacar el saco del uniforme, me taparon la cara y yo comencé a temblar y a llorar; luego yo no sabía donde estaba, era un cuarto sucio, los tipos entraban y salían, yo les decía que no he hecho nada.

"Cada rato abrían la puerta, llegaban a la madrugada y abrían la puerta de golpe, se ponían esos pasamontañas y le quedaban viendo a una".

"Un teniente me dijo que la cárcel era un galpón y que ahí están las camas seguidas y que no debo dormirme porque me iban a violar, que cualquier rato me asaltan y me violan...yo me desmayé del miedo".

"Tengo un recuerdo metido en mi cabeza y se nota que no quiere estar allí se nota porque me golpea por las orejas por los ojos y me hace llorar de tanto golpe".

(Textos escritos en la cárcel por mujeres. Chile 1973-1990)

"Soy culpable por dejarme llevar por algo que te pintan muy bonito, soy culpable por dejar que jugaran conmigo, por pensar que me van a ayudar y no es así, luego no te ayuda nadie y te pasas aquí un montón de años".

"Por lo que una es mujer, la gente, los jefes de una, los policías o los jueces actúan contra una. Una se asusta, a una, recién cuando pasa por esto, una dice ¿por qué? ¿Por qué tuvo que pasar esto conmigo? Sí, yo soy culpable en el sentido de que confié en la gente, me engañaron, no sé, pero sí soy culpable de eso".

"El que cometió el delito fue mi esposo y por eso estoy aquí, hay tres juicios, de uno ya me absolvieron, el otro me dicen cómplice".

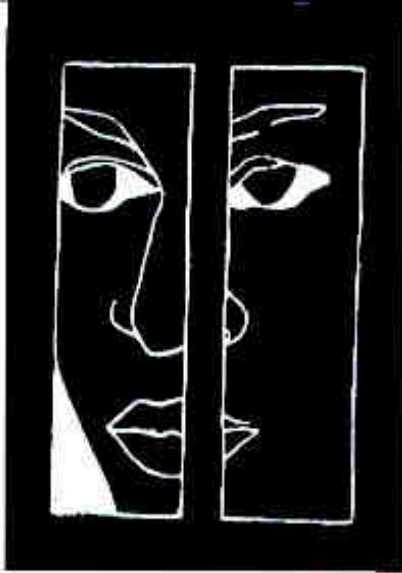
También están los hijos, sus hijos, porque la culpa es de ellas por ellos, porque el padre las olvidó o nunca estuvo, nunca fue. Tal vez por el reproche silencioso que su separación marcó en la inocencia. Entonces se quedan mirando hacia fuera, como buscando un punto infinito, algo que las lleve del encierro al reencuentro.

"Yo tengo un hijo, un hijo de 20 años ahora, porque él se quedó de 14 años cuando esto me pasó, ahora tiene 20. Ha sido un buen muchacho, está estudiando. Aunque los años más importantes debería haber pasado conmigo, éramos muy unidos, era muy tímido. Él es la razón de que yo esté todavía con vida, porque al comienzo yo pensé suicidarme, él me dio fuerzas".

"Aquí uno pierde autoridad con el hijo, una está aquí, él a veces sé que llega tarde, y a veces está rebelde, ha cambiado mucho; él alguna vez me dijo: Mami ¿dónde está Dios?, si dicen que Dios es tan bueno ¿por qué hizo con usted esto?, ¿por qué no nos ayuda?".

"¿El padre?, él es una persona muy irresponsable, yo le pedí a él, le llamé unas 2 o 3 veces que por favor me ayude con el colegio de mi hijo, nunca lo hizo, él no cuenta".

Marilina León



Manushi, India

"Mi hija tiene un año, yo la tuve aquí hasta que tuvo 9 meses, luego vino mi hermano y se la llevó con mi mamá, aquí no se estaba desarrollando bien. El padre sí está aquí y me viene a visitar pero no podría cuidar de mi bebé, mandarla fue una decisión mía, yo

soy la madre y pensé que si se la entregaba a él, tal vez yo perdería a mi hija".

"No me arrepiento de nada porque si no estuviera aquí, no hubiera tenido a mi hija".

"Cuando vinieron a verme mis hijos fue bastante penoso porque después se van. Sí, están resentidos conmigo pero también les da pena. Me siento culpable, ¡cómo no!, de lo que les pueda estar pasando".

"Mis hijos son míos, el padre no está, no estuvo ni antes de que esto me pasara, son muy míos, aunque después de lo que ha pasado, no sé...".

"Creo que para todo esto una mujer es más fuerte y que puede afrontar el dolor. Cuando están de por medio mis hijos, creo que me dan fuerza para lograr algo para ellos, para mí".

"La más pequeña no sabía nada, de un añito la dejé, pero ahora ella ya sabe que esto es una cárcel, ahora tiene 6 añitos".

.....
**"Porque... sólo quise creer,
 por una vez siquiera,
 que en este mundo
 el amor era posible.
 En este mundo
 de multitudes y soledades...
 ¡Qué idealismo!
 ¡Dios mío!
 ¡Qué idealismo!"**

[Tomado de: Carpeta 8 de Marzo]

"Ahora pienso ya no confiar en la gente, porque uno confía creyendo que son buenos, honestos como una, y ya no, ya no confiar en nadie".

"Me dañaron profesionalmente, personalmente, a mí y mi familia, a mi hijo. A veces uno recibe todo lo contrario de la gente y por eso se tiene miedo de confiar nuevamente".

"Quisiera madurar más, pienso que por mi ingenuidad estoy aquí y traje a toda mi familia conmigo a la cárcel. Pienso que no debería dejarme llevar ni confiar".

"No fue tampoco el hombre ideal, no supe escoger, lo que una sueña ¿no?, pensaría más antes de casarme, no sé si lo volvería a hacer, me dañó mucho".

.....
**"Silbando regresos
 llenando huecos del corazón
 burlo la ausencia
 las canas de mis cejas
 ¿ves que existo?
 ¡Cárcel, estás derrotada!"**

[Textos escritos en la cárcel por mujeres. Chile 1973-1990]

"Cuando me trajeron yo no tenía nada, como nos trajeron de Guayaquil nos dejaron con la ropa que vestíamos, aquí me habían recolectado sacos, me prestaron cobijas, me ayudaron".

"Yo soy representante de mi pabellón, soy la que llevo el pabellón, la que procuro que no haya problemas, que no falte nada, que haya armonía entre nosotras. Siempre hago algún trabajito para que haya algún ingreso para comprar unas cortinas o lo que nos falte para el pabellón".

"Aprendí a bordar, yo bordo en punto de cruz unos bonitos cuadros, aunque nunca me pagaron nada por eso, también aprendía a calzar muelas".

"A veces una conversa con las otras y se da cuenta que no son malas personas, a lo mejor cayeron como le pasó a una. Siempre que una está aquí, después encuentra amigas con quien hablar".

.....
**"Por años no he llorado con mi cabeza
 apoyada en la falda de la soledad.
 Voy a llorar hasta colmar mi corazón
 y luego regresaré.
 No hay nada enfrente más que un río
 y yo sé nadar.
 ¿Por qué no debería ir? Voy a ir".**

[Taslina Nasrin]

"Cuando salga, pienso que recién empieza una tarea muy difícil, por haber pasado tanto tiempo separada de

los hijos; pero pienso llenarme de valor, de fuerza, seguir adelante y recuperar mi familia”.

“Planes tengo muchos, pero también tengo mucho miedo porque no sé cómo van a ser las cosas, si me van a cerrar las puertas, va a ser mucho más difícil; pero debo hacerlo”.

“Yo pienso que ha de ser muy duro cuando salga de aquí, tengo temor de no poder conseguir trabajo, estoy esperando que Dios me guíe y tener fuerza para recuperar el tiempo perdido aquí”.

“Cuando salga, respecto a mis hijos, es una cosa que todas las noches lo pienso y nunca acabo de enfrentar. Las cosas mis sentimientos, no sabría cómo decirlo, me tendaría que sentar ahí cerca de los dos y sentarnos y conversar mucho, amarles con todo el amor que tengo, esa sería mi forma de volver con ellos”.

Alguien se atrevió a profanar su futuro -¿destino?-, “un golpe de mala suerte” lo llaman ellas, una mirada, una orden, haber creído o haber dudado; se trata sin duda del mismo engranaje de sumisión y espera que proclama una igualdad que no es, que no puede ser cuando la culpa adquiere forma de mujer: mujer-madre, mujer-delincuente, mujer-sola. Sus sueños pueden -podrían- ser su último recurso, ese

peldaño que les devolverá definitivamente el derecho a la libertad.

No tenemos mucho que añadir o no debemos hacerlo. Nos queda decir gracias a las mujeres que nos alimentaron con su testimonio, por habernos permitido entrar en su espacio y haber compartido con nosotros su experiencia de desamparo y esperanza. “...de manera que aquellas cosas que no se pueden decir, es menester decir siquiera que no se pueden decir, para que se entienda que el callar no es no saber qué decir sino no haber en las voces lo mucho que hay que decir” (Sor Juana Inés de la Cruz).



Martina León

La historia de Mariana

“Trato de salir del cuarto, en los pabellones hay muchos espejos, a veces me da por verme las heridas en las piernas, en la espalda, siento miedo, asco, vergüenza”.

Ella es Mariana Muriel y está sola, a lo mejor un poco más sola que las demás porque todas las imágenes de su propio cuerpo le recuerdan esa soledad, aquel instinto que le provocó defenderse, aferrarse a la vida y que finalmente la llevó a herir al hombre que la atacó y violó. Por esa muerte está en una celda por ... ¿meses?, ¿años?, ya no la recuerdo bien.

“Yo estoy aquí por defensa propia, a mí me hicieron una violación acá y me pasó en una tienda, yo fui a comprar

jabón... me encerró, me obligó a tomar, me desnudó... No tuve conciencia, me defendí. El fiscal me acusó pero no sé nada más, no tengo a nadie porque mi familia es de un cantón. Tengo dos niños que vivían conmigo, ahora están con mi mamá. Pienso en mis hijos, que me les van a hacer algo, tengo mucho miedo, mucho miedo.”

Mariana fue acusada por el Fiscal General; sus argumentos se basaron en considerar que el licor ingerido por la mujer incrementó su fuerza y pudo malherir a su agresor, mientras que a éste el mismo licor, por alguna extraña alteración genética que ni el Fiscal pudo explicar, le disminuyó la fuerza y no pudo defenderse, por ello murió.

“No puedo dormir, cada rato me recuerdo, me pongo mal, recuerdo la forma cómo lo herí, como yo sólo quería salir, ir a mi casa. Trato de trabajar en los sobres pero me dicen que está mal, por eso mejor no los hago, es difícil todo aquí”.

DdP: ¿Te sientes culpable?

“Culpable por lo que salí de mi casa de donde nunca debí haber salido, por haber venido aquí (la capital) creyendo que era lo mejor para mis hijos, nunca debí haber venido. Quisiera regresar a mi casa y no volver a salir nunca más”.

DdP: ¿Has perdonado?

“No, me lo quitaron todo, la vida, todo me lo quitaron”.

RECIENTES ATROPELLOS

HOMICIDIO

Guayas

En el marco de operativos antidelinuencia, el 4 de mayo, elementos de la Policía interceptaron el vehículo de **Wilter Arturo Guadamud Macías**, de 35 años, quien se movilizaba junto a **Wilson Tomalá Guzmán** por la vía del Puerto Marítimo. Varios testigos informaron a los familiares de Wilter que los dos ocupantes fueron obligados a bajar del carro, embarcándoles en un carro policial. Según la versión de la Policía, el operativo ocurrió en circunstancias en que los policías perseguían a tres vehículos sospechosos; sus ocupantes, se percataron de la presencia policial y fugaron. La Policía logró interceptar el vehículo de Wilter y Wilson, pero, según ella, éstos dispararon y los policías se vieron obligados a repeler el ataque. Los heridos, llevados a un centro asistencial, fallecieron en el trayecto. Según el protocolo de autopsia, las dos personas fueron alcanzadas por varios proyectiles en el abdomen. Tomalá presentaba impactos en la región inguinal y en una pierna. El vehículo en el que se movilizaban no presenta huellas de disparos o de sangre.

Tras el hecho, la Policía entregó a los medios de comunicación historias delictivas, particularmente de Wilson Tomalá, quien en noviembre de 1997 había fugado de la Penitenciaría, asociándose con otros reclusos implicados en narcotráfico.

El 7 de mayo, los familiares de Wilter Guadamud, a través de una publicación en El Diario de Portoviejo,

cuestionaron las versiones policiales que incriminan a la víctima vinculándolo con robacarros.

Quito

El 12 de febrero, en el barrio La Gasca, **José Arcos**, de 12 años, se detuvo para conversar con Santiago Pineda, guardia de seguridad de la compañía Aguasvica. En presencia de otros guardias, el niño hizo una broma a Pineda y éste le amenazó con el arma. José dijo al guardia que no tenía miedo y que dispare. El le disparó y en seguida fugó. El niño, impactado en la cabeza, fue trasladado a una clínica, donde murió.

El propietario de la compañía giró un cheque para cubrir los gastos médicos, pero éste fue protestado. Luego los representantes de la compañía dijeron que la responsabilidad era del guardia que había disparado.

A través de otro empleado de la compañía, la familia conoció que la Empresa no entrena previamente al personal nuevo para actuar correctamente en circunstancias difíciles. Apenas los contrata les entrega el arma y los lleva al lugar en que deben prestar sus servicios.

Según estadísticas de la Policía y la de la Asociación de Empresas de Seguridad Integral (ANESI) correspondientes a 1997, en el país hay más de 414 compañías. De ellas unas 200 trabajan con el respectivo permiso del Ministerio de Gobierno. El restante 50% no tiene permiso. Solo en Pichincha operan 175 agencias de este tipo, de las cuales 126 están legalizadas y 49 operan sin acuerdo ministerial. (El Comercio, 20/2/98).

AGRESION ARMADA

Pichincha

En el recinto Santa María del Toachi, Santo Domingo de los Colorados, los miembros de la junta anticuatrera, organizada hace dos años para proteger a los agricultores de la delincuencia, abusan de sus facultades: toman prisioneros, flagelan a los detenidos, amedrentan a sus enemigos personales, cubren sus rostros con pasamontañas, portan cartucheras, repetidoras, carabinas, machetes y cables. Aducen que actúan de acuerdo a sus propias leyes y están protegidos por la Policía y el Ministerio de Gobierno.

El 15 de marzo, cuando los hermanos **Miguel y Orlando Vargas**, menores de edad, al regresar a sus hogares en Toachi entraron en una tienda, se produjo un cruce de palabras entre Miguel, de 16 años, y "Rovicho" Ríos, hijo del miembro de la junta anticuatrera Pedro Ríos. En seguida, acudieron familiares de Ríos acompañados por miembros de la junta. Orlando, de 15 años, en su intento de proteger a su hermano Miguel quien era amarrado y arrastrado, recibió disparos de Willian Ríos. Hallándose el menor herido en el suelo, según un testimonio, Pedro Ríos, padre de Willian, "se acercó al muchacho indefenso y le propinó golpes con la culata de la cartuchera, igual comportamiento tuvo Rovicho Ríos". Luego los autores del hecho abandonaron al menor herido, siendo éste auxiliado por vecinos.

Las heridas causadas por los proyectiles de armas de fuego lesionaron varios órganos, lo que obligó a

los médicos a extraer el riñón y el bazo del joven. Además, los proyectiles causaron una paraplejía, con incapacidad física definitiva.

A fines del año pasado, grupos de autodefensa (juntas anticuarteras) segaron la vida de **Alfonso Hinojosa**, de 18 años y de **Milton Criollo**, de 35 años, en el recinto La Villamora, parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, provincia de Bolívar. Las dos personas fueron secuestradas el 14 de diciembre por ochenta hombres armados, quienes vestían uniformes de camuflaje y pasamontañas y utilizaban claves para comunicarse. El 19 de enero de 1998, el cadáver del joven Hinojosa fue encontrado al filo de la carretera de la vía a Balzapamba. Tenía los ojos vendados y las manos atadas. Presentaba múltiples lesiones causadas por látigo e impactos de arma de fuego. Pocos días antes, el cadáver de Milton Criollo fue encontrado debajo de una chorrera, cubierto por ramas.

AGRESION FISICA

Quito

- El 3 de marzo, en el sector La Floresta, a las 3h00, mientras **Oscar Jara**, utilizando un taxi, retiraba sus pertenencias para mudarse de domicilio, fue acusado de ladrón y complicidad con algún grupo de

asaltantes por policías de tránsito. En forma súbita le echaron gas en los ojos, le amenazaron con dispararle y le llevaron detenido al Control de Tránsito. Luego de unas horas, Jara logró que le acompañaran al domicilio para verificar que se trataba de una acusación falsa.

- El 25 de marzo, **Olger Plúas** sufrió fractura del hueso de la nariz, heridas en los labios y equimosis en los párpados a manos de los policías Hugo Sánchez y Juan Hidalgo, del Puesto de Auxilio Inmediato, PAI, de la avenida 24 de Mayo. Según la denuncia, el incidente se produjo en el interior de un burdel: Olger se hallaba en una mesa tomando licor y fue empujado por los dos policías que vestían de civil. Ante su reclamo, éstos reaccionaron en forma violenta. El informe médico legal de Olger determina una incapacidad física para el trabajo de 8 a 30 días.

- **José Analuisa**, interno del Centro de Rehabilitación Social N° 1, fue golpeado por los guías carcelarios Marco Chauca y Geovanny Viracocha, el 17 de abril. El recluso quiso ayudar a un compañero de prisión que se hallaba en el calabozo, pasándole esponja para que la utilizara de colchón. Los guías amonestaron al detenido y le golpearon. El interno sufrió la fractura de un diente, equimosis en los párpados y traumatismos. A pesar de que requería atención médica, fue encerrado en un calabozo. Posteriormente, los familiares del interno informaron que es-

te era amenazado por los agresores si denunciaba el hecho.

- El 21 de mayo, al medio día, **Ismael Arias** recibió golpes y gases lacrimógenos mientras cumplía sus funciones de conserje en el edificio en el cual funciona la CEDHU. Tres policías que vestían de civil ingresaron al edificio e insultaron al conserje porque no estaban funcionando los ascensores. El conserje pidió la identificación de los visitantes, quienes subieron por las gradas y llamaron al patrullero policial. Entonces el guardia fue agredido por los tres policías de civil y dos de uniforme, que intentaron llevarse detenido al conserje. Este arresto arbitrario fue evitado por la intervención de varias personas, entre ellos abogados y miembros de la CEDHU.

PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD

Chimborazo

El 16 de febrero, la señora **Julia Paredes** denunció que se encontraba detenida ilegalmente porque no hay prisión por deudas. Adquirió algunos artefactos en un almacén de Riobamba, atrasándose en el pago de las letras firmadas por ella. El dueño del almacén obtuvo de un juez una orden de allanamiento y de captura por abuso de confianza, sin considerar que existían los documentos por pagar. Durante el allanamiento ella fue detenida y el agente que ejecutó la orden se llevó consigo todas las pertenencias de Julia.

Lamentable situación de las mujeres en las cárceles

La traumatizante vivencia de la mujer atrapada en el laberinto de la administración de justicia y la experiencia de la prisión son ignoradas por la ley penal, la policía, los administradores de la justicia y el sistema penitenciario, instancias que definen el control social formal, privilegiando el punto de vista masculino y el enfoque represivo.

Tras la acusación de un delito, la mujer es detenida para ser investigada. Al primer impacto emocional fuerte de ser arrancada de su vida familiar, de su trabajo y de la sociedad, se suma el proceso investigativo caracterizado por la violencia e intimidación donde es frecuente el uso de la tortura física y psicológica, agravado por la impunidad y creciente corrupción. Luego vendrá la experiencia del encarcelamiento, el abandono por parte de la administración pública y, en muchos casos, de los familiares. Su palabra, su ternura, sus risas, sus sueños, la infancia y adolescencia de sus hijos quedan paralizados en los muros, las rejas y los candados, símbolos de la privación de libertad. Ahí desarrollará profundos sentimientos de culpa, de inseguridad, de pérdida de la individualidad. Los factores psicosociales repercuten negativamente en el concepto que de sí misma se forma la mujer en la prisión, causando angustias poco descifrables.

Son sus propias palabras las que testimonian estas vivencias (ver páginas 3 a 5). A continuación destacamos algunas situaciones violatorias de los derechos fundamentales de este grupo humano.

Cárceles sobrepobladas y deficientes

La capacidad física instalada de los Centros de Rehabilitación Social del país está destinada para 5.341 internos, pero estos centros albergan a 9.506 personas. La sobrepoblación penal es pues de 4.155 internos. El número de hombres es de 8.662 (91.1%) y el de mujeres de 844 (8.9%). (Datos de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, 1997).

La tasa de crecimiento de la población penitenciaria femenina evidencia un aumento en el uso de la prisión para las mujeres. En el período 1987-1996, el promedio de este crecimiento es del 7.8%, mientras que en el mismo período la tasa promedio de crecimiento no pasa de 5.45% para los hombres. (Conferencia "Situación actual de la mujer reclusa ecuatoriana", Grimaneza Narváez, ILANUD, Ecuador, diciembre de 1997). Este crecimiento va paralelo con el de la crisis económica y de la pobreza que afecta a los hogares.

La infraestructura física de los centros no responde a los requerimientos de dignidad de las personas. Más del 70% no dispone de mínimas condiciones de salubridad. Los centros femeninos y los pabellones de mujeres no han sido concebidos de

De las mujeres reclusas en el Ecuador,

- 81% son ecuatorianas, 11% colombianas.
- 49% han migrado fuera de su lugar de nacimiento.
- 19% tienen de 30 a 34 años de edad, 18% de 35 a 39 años, 17% de 25 a 29 años.
- 64% tienen un nivel de instrucción superior a la primaria.
- 30% viven en unión libre, 26% son solteras, 19% casadas.
- 23% tienen su esposo o compañero encarcelado en otro centro.

(datos de una muestra de 60% de la población carcelaria femenina, en la citada "Situación actual de la mujer reclusa ecuatoriana").

acuerdo a sus necesidades específicas; algunos son los mismos donde se alberga a los presos varones, generalmente con precarias divisiones del local.

En los centros femeninos de Quito y Guayaquil, que son los mayores del país, las redes de alcantarillado se encuentran en malas condiciones. En el centro femenino de Guayaquil esto ocasiona que durante el invierno las aguas servidas aneguen las instalaciones. Las baterías sanitarias son insuficientes y se encuentran en mal estado. El hacinamiento existe en los dos centros, pero es más grave en el de Guayaquil.

El gobierno destina para la alimentación de las internas/os la cantidad de cuatro mil quinientos sucres (US\$ 0.87) por día (tres comidas).

A la espera de una sentencia

Los reclusos del país en su mayoría son procesados: éstos representan el 67.5% (6.412) del total de internos, mientras que la población condenada sólo alcanza el 32.5% (3.094). De las 844 mujeres internas (incluidas en la cifra anterior) son procesadas el 44.9% (379 internas) y las condenadas representan el 55.1% (465). (DNRS, 1997).

Consecuencias de la pena privativa de libertad

Una de las características de la administración de justicia en el Ecuador es la aplicación selectiva de la pena privativa de libertad a las mujeres más pobres. En la práctica, carece de límite temporal y está sometida a la arbitrariedad de los jueces de instrucción o de derecho. El abuso de esta pena contribuye al hacinamiento y al elevado número de presos/as sin sentencia.

El promedio de permanencia en la cárcel de una mujer en espera de sentencia es de 24 meses 7 días y en los casos de mujeres acusadas de tráfico de drogas es de 25 meses 6 días. Esta angustiosa espera viola el derecho de defensa y de las garantías del debido proceso. La dureza de la Ley de Estupefacientes hace que el "principio de inocencia funcione al revés y prime el principio de culpabilidad", según opina Elías Carranza, de ILANUD.

De las estadísticas penitenciarias se desprende que el 70.4% de las mujeres recluidas lo están por tráfico de drogas.

La violencia que enfrenta la mujer, tanto en la esfera pública como en la privada, tiene principalmente su origen en la desigualdad y la subordinación que ella sufre en la sociedad. Las relaciones de dominio y sujeción, de solidaridad entre géneros, el ámbito afectivo y sexual, están determinados por esa dependencia. En muchos casos, se exige de la mujer una participación forzada en actividades vinculadas al narcotráfico o otras actividades delictivas, en razón de convivir ella con la persona directamente implicada y asumir culpa para salvar a otras personas, generalmente hombres.

Para los que aplican la pena privativa de libertad, poco o nada importa la pérdida de libertad de la mujer cabeza de familia, sea ésta madre o jefa de hogar, y sus implicaciones en la desestructuración familiar. Esta realidad es un problema muy profundo y tiene varias aristas.

“Encarcelando la niñez y adolescencia”

Según estimaciones de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, en los centros de reclusión femenina no menos de 400 niños viven con sus madres. Es difícil establecer el número exacto por tratarse de una población flotante que crece en periodos de vacaciones escolares, Navidad, Día del Recluso.

En diciembre pasado, en el Centro Femenino de Rehabilitación Social de Guayaquil, según una crónica periodística, había 100 menores, incluyendo 35 adolescentes. Los fuertes aguaceros que han caído en la Costa como consecuencia del fenómeno del Niño anegaron el Centro hasta un metro de altura. Las internas que viven con sus hijos en la Penitenciaría relataron que, a causa del peligro, algunas dormitaban de pie con sus hijos en brazos para evitar que se ahoguen. La insalubridad que afecta al Centro ha originado enfermedades de la piel en las internas y sus hijos. La crecida maleza de los alrededores hace que se encuentren culebras al interior de las instalaciones penitenciarias.



Martina León

Taller de confección de cajas en una cárcel de mujeres

(El Universo, 24/II/98).

Los centros penitenciarios no disponen de presupuesto para la alimentación, educación y salud de los hijos de las madres internas. Las mujeres embarazadas detenidas no tienen atención prenatal ni preparación para el parto. Los niños nacidos en prisiones no tienen controles médicos de crecimiento. No hay control nutricional de la dieta para las madres gestantes, las lactantes y los bebés.

En la mayoría de los casos las madres comparten con sus hijos la insuficiente ración que les proporciona el centro; algunas compañeras ceden a las madres su ración para que le den a sus niños. No hay espacios que permitan adecuar un dormitorio para los niños y adolescentes.

Según el diagnóstico de la salud de los niños que viven en el Centro de Rehabilitación Social de mujeres de El Inca (Quito), realizado por las doctoras Adriana González y Alexandra Roseiro (1995), se detectó desnutrición en el 24% del total de niños. En los menores de cinco años, los mayormente afectados (33%), el índice de desnutrición crónica (22%) era inferior al promedio nacional de los niños de esta clase de edad (50%) pero la cifra de desnutrición aguda (11%) duplicó el promedio. (ILANUD-DNRS: Estudio de la Situación de Niñas, Niños y Adolescentes, Hijos de Privados de Libertad. Informe preliminar, Quito, agosto 1997).

Género irrespetado en la región

So pretexto que la mujer delinque menos que el hombre, siendo una franja minoritaria de la población penal (3% a 10%, aproximadamente) en Latinoamérica, los autores se han limitado hasta hace una década atrás a estudiar los llamados delitos de género (homicidios pasionales, abortos, infanticidios, prostitución), cuando son sancionados. Los escasos estudios sobre delincuencia femenina, por regla general no contienen un enfoque de género.

- Las Naciones Unidas han empezado a preocuparse del problema de las vícti-

mas mujeres, pero casi siempre incluyéndolas como parte de los grupos más vulnerables (menores, ancianos, minorías étnicas), careciendo por lo tanto de un enfoque de género integral. Durante la celebración del VI Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, se reconoció que las mujeres no reciben la misma atención y consideración que los hombres delincuentes.

En las últimas conferencias mundiales de la mujer, se han denunciado tangencialmente el tema de la mujer reclusa, como

un grupo marginado que no ha recibido la atención debida. Y esta situación es particularmente sensible en América Latina donde la delincuencia femenina está asociada estrechamente a las bajísimas condiciones de vida que sufren las mujeres de la región.

- La violencia carcelaria contra la mujer se manifiesta de diversas maneras: abusos sexuales de todo tipo, incluyendo la tortura, empleo de procedimientos indebidos de medicina, psiquiatría o psicología como elementos de terapia y corrección, privación de las visitas íntimas, forzamiento a la prostitución, manipulación con los hijos menores.

- Diversas investigaciones en Latinoamérica indican deficiencias en la atención de las reclusas embarazadas, las que no reciben una atención médica especializada, ni la alimentación adecuada a su estado. Otra situación preocupante es la que se refiere a aspectos discriminatorios específicos que perjudican a las mujeres embarazadas y lactantes, que son dependientes a la droga, fenómeno muy común en nuestras cárceles y que no concita interés alguno en enfrentarlo, a pesar de las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que pueda acarrear a la prole.

- Muchas legislaciones permiten a las reclusas que son madres mantener a sus hijos menores con ellas hasta cierta edad. En América Latina es situación muy frecuente, no existiendo preocupación alguna por darles un trato especial a estas madres con hijos. Muchas cárceles no tienen guarderías, improvisándose habitaciones no destinadas al efecto y carentes de los medios adecuados.

El "derecho" de la mujer privada de la libertad de mantener a sus hijos con ellas constituye un mecanismo de control social muy fuerte. Muchas reclusas se ven obligadas a mantener una conducta sumisa para poder tener este "privilegio". No es extraño que muchas conductas asociadas al rol de mala madre (deficiente atención del menor, castigos aplicados a sus hijos, sus horarios de comida, etc.) sean constitutivas de faltas de disciplina, o bien son calificadas como abandono del menor, quitándoles los hijos.

¿Qué influencia su prolongada estadía en



la cárcel pueda tener en la vida de estos niños en un futuro? En efecto, el haber vivido sus primeros años en cautiverio, por mucho amor maternal que puedan haber recibido, ¿no tendrá efectos negativos posteriores en su socialización?

Por otra parte, el separar a las madres de sus hijos, estamos imponiéndoles una de las más crueles torturas psicológicas. Es verdad que los hijos hacen más llevadera la vida de las mujeres en prisión, y por el lado de los menores éstos estarían mejor atendidos y cuidados que cuando se encuentran afuera con sus padres, ya que la gran mayoría de éstos los ha dejado en el abandono.

La posibilidad de tener a los hijos con ellas es una de las grandes preocupaciones de las privadas de libertad que son madres. Sin embargo, la falta de opciones donde ubicarlos, la ausencia o insuficiencia de las salas cunas en los recintos de encierro, las precarias condiciones sanitarias y la escasez de los servicios médicos especializados, son causas frecuentes de depresiones y neurosis de las internas. Pero también lo es la desesperación constante de las madres por la situación de sus hijos, quienes suelen engrosar las filas de los niños trabajadores de la calle, o ser víctimas de explotación económica.

- La mujer reclusa es escasamente visitada por sus familiares y mucho menos por su esposo o compañero. El estigma de estar encarceladas es más fuerte que el asignado a los varones, por lo que las visitas recibidas son escasas. A esta situación se suma el fenómeno de la desintegración

familiar, ya que el marido rápidamente encuentra otro alero donde llegar, privando a los hijos menores, en muchos casos, de visitar a su madre.

Las reclusas en su gran mayoría no reciben ayuda alguna de su familia y más aún deben mantener a sus hijos que se encuentran fuera de la prisión.

- La preferencia por los trabajos "propios del sexo" se repite en las cárceles de mujeres de Latinoamérica. Todas las reclusas deben ejecutar primordialmente labores de limpieza y cocina, las que no reciben remuneración alguna y son obligatorias. La cárcel reproduce la ideología social en la cual el trabajo doméstico no es compensado económicamente, por la creencia de que por naturaleza debe ser realizado por las mujeres. Los talleres están destinados a enseñarles repostería, modistería, bordado, tejidos o la confección de algunas artesanías o de monitos de peluche.

- La amenaza y el chantaje propio del poder masculino del personal de seguridad son usados habitualmente para mantener bajo control y obediencia a las mujeres. Partiendo de esta manipulación, no es extraño que existan relaciones sexuales forzadas entre las reclusas y este personal.

Las requisas practicadas, tanto en las visitas como a las propias reclusas, son denigrantes por la forma arbitraria y grosera como se realizan, provocando miedo, vergüenza y repulsión.

Existen situaciones solapadas como el ejercicio de la prostitución en los reclusorios masculinos utilizando a las propias reclusas. Aun cuando esta prostitución no sea todas las veces forzada, el solo hecho de fomentarla o permitir la constituye, de por sí, una consolidación de su desventaja y opresión de género.

- Las situaciones denunciadas que hemos analizado en un breve recuento de la mujer en reclusión no hacen más que reforzar la construcción de género que mantiene las desigualdades sociales desventajosas.

Extractos de la ponencia "El rol genérico en la ejecución de la pena", de Carmen Antony (Universidad de Chile), en el seminario "Mujer y criminalidad en la región andina" (1997).



Implantación de brigadas barriales en el campo

La Policía nacional ha iniciado la ampliación de las brigadas barriales a las zonas rurales con el fin de introducir la seguridad ciudadana en los cabildos de las comunidades indígenas y campesinas y en los caseríos más alejados de los centros poblados del país. Para ello, líderes comunales serán nombrados como policías sin sueldo y actuarán bajo el amparo de la ley. Para los dirigentes de la Federación Indígena y Campesino de Imbabura (FICI), las brigadas tienen un claro objetivo: aprovecharse de la organización indígena para ejercer control desde la instancia oficial; inclusive aseguran que el proyecto no responde en absoluto a las estructuras comunales de organización.

No se puede negar la existencia de una grave inseguridad ciudadana que los sectores marginales no saben cómo enfrentar y la declarada incapacidad de la policía para brindar esa seguridad. Sin embargo, el error está en confundir la participación ciudadana con la integración de cuerpos represivos parapoliciales que únicamente generan nuevas e incontrolables violencias. La situación de las comunidades rurales, abandonadas por el Estado en todos los sentidos, ha desatado en los últimos años la llamada "justicia por mano propia". Por ello, armar y legalizar la acción armada de los civiles representó un acto de irresponsabilidad de la Policía nacional que pretende con ello traspasar su competencia y su obligación de seguridad interna del país a manos de ciudadanos comunes, poniendo en riesgo la convivencia democrática.

Ecuador ratifica Convenio 169 sobre pueblos indígenas

Nueve años después de que la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo adoptó, el Convenio 169 fue ratificado por el Congreso Nacional y se convirtió en norma constitucional.

Este convenio obliga al Estado ecuatoriano a reconocer la identidad, religión y cultura de los pueblos indígenas y a respetar su propia organización social y económica así como el derecho de propiedad de sus tierras. Para la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, este hecho constituye un marco para la constitucionalización de los pueblos indios, pero no es igual a la plurinacionalidad como ha pretendido presentarlo el Congreso. Si bien se considera que la ratificación del Convenio es un paso adelante, el trabajo para la construcción de un Ecuador plurinacional aún no ha terminado y seguirá siendo una de las principales exigencias por la que los pueblos indígenas continuarán trabajando.

Crean un nuevo aparato policial

Con el pretexto de la "seguridad ciudadana", la Policía nacional se encuentra impulsando una nueva instancia de represión. Esta vez se trata de un grupo de inteligencia comandada por el ex-jefe del grupo de exterminio SIC-10, coronel Paco Urrutia, quien fue acusado directamente por uno de sus subalternos (el ex-agente Hugo España) de haber cometido graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas el asesinato a sangre fría de Ricardo Merino en 1986. Luego de esta acusación, la familia Merino y organismos de derechos humanos a nivel nacional e internacional lograron que el gobierno separe a Urrutia de las funciones diplomáticas que estaba desempeñando en ese momento. Sin embargo, conocemos que el coronel ha sido premiado con el cargo de subdirector de la Dirección Nacional de Investigaciones y será uno de los responsables de la Central de Inteligencia y Coordinación Conjunta, CICC. Ante esto, los organismos de derechos humanos denuncian por un lado la impunidad de la que gozan los culpables de las peores atrocidades cometidas, y por otro, se reafirma la necesidad de controlar la violencia con medidas que ataquen las causas mismas que la engendran. Los aparatos represivos, lejos de ser una solución al problema de la seguridad ciudadana, incrementan el terror, generando espirales incontenibles de violencia y poniendo en riesgo los principales derechos y garantías de los ciudadanos.

Campesinos logran defender su seguro social

Más de 3.500 indígenas y campesinos marcharon hacia Quito, rechazando la propuesta de la Asamblea Nacional de separar al seguro campesino de las otras prestaciones y abrir la competencia de seguros paralelos privados, mientras en ocho provincias del país los movimientos campesinos organizados bloquearon las principales vías de acceso. La Confederación de Afiliados al Seguro Social Campesino mantuvo inamovible su exigencia durante cuatro días, luego de los cuales la Asamblea Nacional decidió mantener al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, como única entidad rectora de la seguridad social en el país. La obligatoriedad de la afiliación al IESS es la única garantía de financiar el seguro social campesino. Eliminarla y permitir la entrada de seguros privados solo terminaría por adelgazar el servicio hasta que desaparezca. En este sentido, y a pesar de las deficiencias en la organización y atención a los asegurados, la decisión de la Asamblea constituye un triunfo para el sector campesino que quiere, al igual que la gran mayoría de personas pobres afiliadas al IESS, que el servicio se mantenga y mejore en manos del mismo Estado.

EN AMERICA LATINA

Mataron a defensores de derechos humanos

Colombia

Protegidos en la imperturbable impunidad en la que queda la serie de crímenes selectivos contra defensores de derechos humanos, amigos de la vida y de la paz, investigadores sociales, tres pistoleros asesinaron en su casa, el 18 de abril, al brillante jurista y defensor de los derechos humanos Eduardo Umaña Mendoza. Trazando el perfil de su vida, su padre recordó que Eduardo "anduvo en los cuarteles asistiendo procesos, denunciando torturas, buscando desaparecidos, llevando alivio y esperanza a las cárceles". Fue gestor de varias organizaciones de defensa de los derechos humanos en su país y actuó en organismos internacionales como miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados en Colombia. Participó como juez en el Tribunal Permanente de los Pueblos para someter al juicio de este Tribunal la impunidad de crímenes de Lesa Humanidad que afectan los pueblos de América Latina.

El día anterior al de la muerte de Umaña fue asesinada la abogada María Arango, ex-dirigente comunista. El 27 de febrero, en Medellín había sido asesinado el abogado Jesús María Valle, presidente del Comité de Derechos Humanos de Antioquia. Hace un año, el 19 de mayo, fueron victimados Mario Calderón, Elsa Alvara-



Eduardo Umaña

do, investigadores del CINEP, y el padre de Elsa.

"Daría la impresión de que nos encontramos ante las acciones de un grupo especializado que actúa en el fondo como un escuadrón de la muerte", señaló José María Vivanco, director ejecutivo de Human Rights Watch, al comentar la siniestra y similar modalidad con la que han actuado los asesinos de los defensores de los derechos humanos.

El Comité ad hoc de Defensores de Derechos Humanos de Colombia informó que, el 13 de mayo, una patrulla de las "Fuerzas Especiales de Contraguerrilla", del Ejército Nacional, actuando con una orden de la Fiscalía Regional de Bogotá, allanó la sede de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz. El objetivo era la revisión del banco de datos sobre derechos humanos de la institución, la cual había iniciado una labor de esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos desde la década del 70.

Guatemala

El día 26 de abril, Monseñor Juan Gerardi, coordinador de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Ciudad Guatemala, fue asesinado por sus actuaciones en el esclarecimiento de horribles crímenes del ejército y de los grupos paramilitares. Dos días antes, había presidido la entrega del informe "Guatemala: Nunca más",



Juan Gerardi

coordinado por el Obispo, dentro del proyecto interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica. Durante tres años, con la colaboración de no menos de 6.000 personas, había juntado 25.000 declaraciones sobre atropellos a los derechos humanos durante el conflicto armado.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, la cual inició sus actividades meses después de la firma de los acuerdos definitivos de paz, dispondrá de este material para la elaboración de su informe. La Comisión nació del acuerdo parcial de Oslo (1994), el cual le había impuesto una serie de restricciones: el informe final no puede individualizar a los responsables de los delitos, ni producir efectos de carácter judicial; en cambio, puede establecer la responsabilidad institucional en los crímenes cometidos. Asimismo podrá formular recomendaciones para evitar su repetición. Lamentablemente, éstas no tendrán exigibilidad. Finalmente, la Comisión propondrá medidas de indemnización moral y material de las víctimas. (Datos tomados de "Le Monde Diplomatique", mayo de 1998).

En 1994, apoyado por el equipo argentino de antropología forense, promovió la excavación de fosas donde se hallaron los restos de 161 personas, entre ellos 67 niños, víctimas de la matanza de 1982 a manos del ejército guatemalteco, en Petén.

Durante su obispado en Las Verapaces, Monseñor Gerardi fue precursor de la Pastoral Indígena. Nombrado Obispo de El Quiché, enfrentó la época de mayor violencia contra la población. El acoso de los militares contra la Iglesia obligó al cierre de la diócesis.

SUSCRIPCION ANUAL (6 números)

	ECUADOR	EXTERIOR
Ordinaria	S/. 15.000	US\$ 25
De apoyo	S/. 30.000	US\$ 50

Enviar cheque a nombre de:

Comisión Ecuatólica de Derechos Humanos
Casilla: 17-03-720, Quito-Ecuador.